

## INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

---



## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO IDPC

Componentes del plan.

1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
2. Estrategia antitrámites.
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

**Bogotá D.C., Abril 30 de 2013**

## CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. NUESTRA ENTIDAD.....	3
3. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	5
3.1. Objetivos.....	5
3.2. Alcance.....	6
3.3. Responsables.....	6
3.4. Fundamento legal.....	6
3.5. Mandamientos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción.....	7
4. COMPONENTES DEL PLAN.....	8
4.1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.....	8
4.2. Estrategia antitrámites.....	9
4.3. Rendición de cuentas.....	10
4.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	12

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC, con el propósito de cumplir con la ley 1474 de 2011 especialmente en su Artículo 73 “Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y siguiendo los lineamientos dados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano, la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación y la Veeduría Distrital, ha elaborado el siguiente documento que presenta la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la cual contempla cuatro componentes fundamentales<sup>1</sup> que promueven un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público.

El Instituto que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital, tiene nuevos retos que implican una nueva aproximación al tema patrimonial, en el cual el patrimonio cultural sea accesible a todos los ciudadanos y con ello el desarrollo económico, social, cultural y urbano de la ciudad se guiarán por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.<sup>2</sup>

Así mismo, con el fin de fortalecer la capacidad institucional para prevenir y resolver posibles actuaciones de corrupción y comportamientos en contra de la probidad y cultura de la legalidad, el IDPC, se propone a desarrollar varias acciones, algunas de ellas desarrolladas con la participación de la ciudadanía y otras desde el interior de la entidad.

Este documento, sirve de soporte durante la inducción a los nuevos servidores públicos de forma que se conozca su aplicación con el fin de garantizar su sostenibilidad, así mismo será publicado en los medios de comunicación internos y externos dispuestos por la entidad y será revisado y ajustado anualmente.

*“La corrupción del alma es más vergonzosa que la del cuerpo”*

José María Vargas Vila (1840-1933)  
Escritor colombiano.

---

<sup>1</sup> SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA, DNP, DAFP. “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” 2013, Bogotá. Componentes del plan: 1. Mapa de riesgos de corrupción; 2. Estrategias anti-trámites; 3. Rendición de cuentas y 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

<sup>2</sup> CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA 1991. Art. 209.

## 2. NUESTRA ENTIDAD

### - *Descripción Institucional.*

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera. Por medio del Artículo 92 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, transformó la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

### - *Plataforma Estratégica.*

**Misión:** El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural gestiona y participa en la protección del patrimonio cultural del Distrito Capital, mediante la ejecución de políticas, planes y proyectos, con el propósito de recuperarlo, preservarlo y darle sostenibilidad para afianzar el sentido de pertenencia por la ciudad.

**Visión:** Para el año 2020, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural será la entidad líder, reconocida en el ámbito nacional e internacional por su alta capacidad técnica y de gestión en la protección del patrimonio cultural.

**Valores Éticos:** El Comité de MECI y Calidad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión del 08 de octubre de 2007<sup>3</sup>, acordó adoptar como Código de Ética de la entidad el Ideario Ético del Distrito Capital, en función del cual, se adoptaron como valores propios y fundamentales de la entidad los siguientes:



<sup>3</sup> Resolución Interna 213 del 5 de diciembre de 2007.

- *Portafolio de productos y servicios hacia la ciudadanía.*



Tabla 1. Portafolio de productos y servicios.

PROCESO	PRODUCTO - SERVICIO
<p style="text-align: center;"><b>PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL (Patrimonio Material)</b></p>	<p>Acciones de recuperación, preservación y conservación del patrimonio cultural en inmuebles y sectores de interés cultural, bienes arqueológicos y monumentos. Plan de revitalización del centro tradicional.</p>
<p style="text-align: center;"><b>INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (Patrimonio Material)</b></p>	<p>Asesorías técnicas para la protección del patrimonio cultural en inmuebles y sectores de interés cultural, bienes arqueológicos y monumentos. Proyectos Urbanos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (Patrimonio Inmaterial)</b></p>	<p>Caracterización, investigación y valoración del patrimonio cultural, por medio de líneas de investigación, acciones de fomento, políticas de publicaciones y fortalecimiento del Museo de Bogotá. Este Museo se considera el nodo de la revitalización del centro tradicional.</p>

Fuente. Subdirección General - IDPC

### 3. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El IDPC, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y su Decreto reglamentario 2461 de 2012, presenta la estrategia de anticorrupción y de atención al ciudadano, enmarcada en los cuatro componentes que cita la cartilla de “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, a saber:

**1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo:** en este componente se establece la identificación y prevención de riesgos de corrupción, contenidos en el mapa de riesgos de corrupción.

**2. Estrategia antitrámites:** en este componente se pretende racionalizar los trámites, con el fin de eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción.

**3. Rendición de cuentas:** este componente permite fortalecer el sentido de lo público, a través de ejercicios, prácticas y actitudes para el diálogo permanente y la información transparente sobre la gestión.

**4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** este componente reúne las acciones que debe realizar la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

#### 3.1. Objetivos.

- Identificar e implementar estrategias en aras de combatir la corrupción y fortalecer los mecanismos de comunicación entre la entidad y la ciudadanía.
- Fortalecer la gestión institucional mediante la implementación de herramientas de medición y evaluación que involucren acciones que contribuyan a recuperar la credibilidad y confianza de la ciudadanía y promuevan acciones que propendan por el control social para el cuidado de lo público en temas orientados a la preservación del patrimonio cultural.
- Generar espacios de participación de diferentes actores, como estrategia de prevención de la corrupción, a fin de promover la transparencia.

### 3.2. Alcance.

El Plan Anticorrupción en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural comprende la identificación y evaluación de riesgos asociados a corrupción, facilitando la generación de alarmas para contrarrestarlos, así como también, el establecimiento de estrategias encaminadas a la racionalización de trámites, fortalecimiento de los escenarios de rendición de cuentas y el mejoramiento en la atención al ciudadano.

### 3.3. Responsables.

La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Subdirección General, la cual servirá de facilitadora entre las dependencias del IDPC, para todo el proceso de elaboración e implementación y su articulación con la ciudadanía.

Por su parte, el Asesor de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control de dicho plan.

### 3.4. Fundamento Legal.

Para la adopción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la entidad obedece a las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia 1991. Art 209. (Principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad).

Ley 87 de 1993. (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 489 de 1998. Art 3. (Principios de la función administrativa).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Documento CONPES 3654/2010. (Política de Rendición de Cuentas)

Decreto 371 de 2010, en su artículo 4. De los Procesos de la Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital.

Ley 1437 de 2011 artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

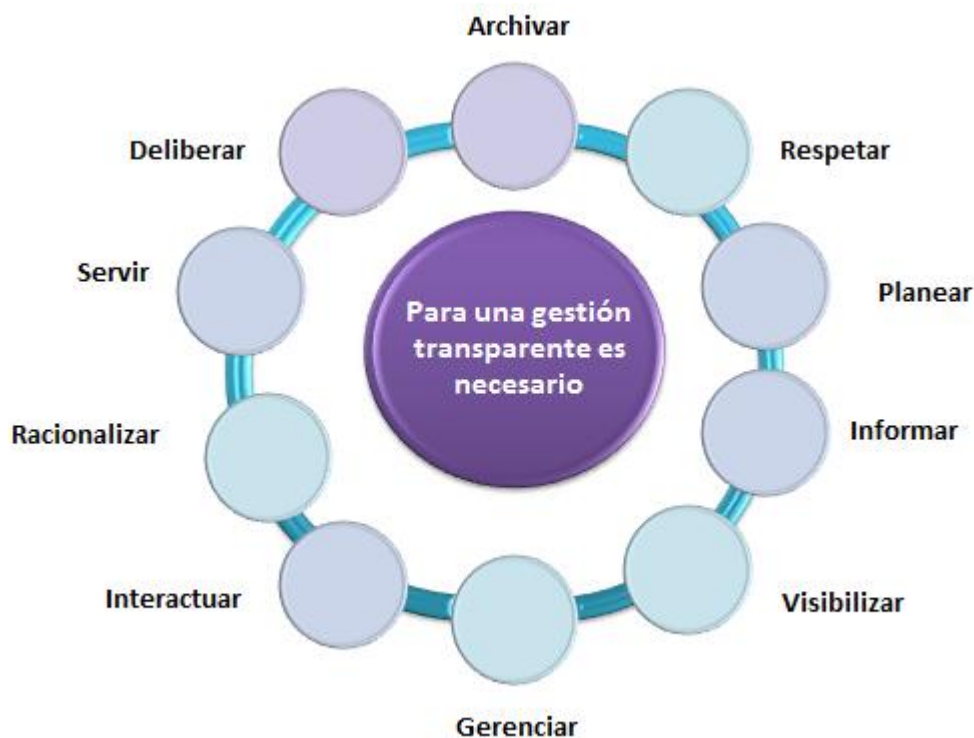
Ley 1474 de 2011. (Estatuto anticorrupción).

Decreto 2641 de 2012. (Reglamentación de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011).

Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

### 3.5. Mandamientos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción.<sup>4</sup>

Con el fin de garantizar un efectivo cumplimiento en la misión institucional, se han tomado como referentes los lineamientos estratégicos dados desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, que orientan el accionar de los servidores públicos, así como el estilo de dirección del nivel directivo.



<sup>4</sup> SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA. Mandamientos para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción.



## 4. COMPONENTES DEL PLAN.

Para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se tuvo en cuenta cada uno de los componentes señalados en la cartilla de la Secretaría de Transparencia, así como insumos (Proyecto de transparencia, informes de auditorías y de gestión, y herramientas del Sistema Integrado de Gestión) que desde el IDPC contribuyen a visibilizar el accionar de la gestión administrativa y por ende el de la administración pública.

### 4.1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

La entidad ha diseñado una metodología para la administración del riesgo, basada en la Guía de administración del riesgo actualizada en el 2011 por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la NTC-ISO 31000:2011 y que incluye los componentes de: Contexto e identificación, Análisis y Valoración, y definición de acciones de mejora.

Para efectos del mapa de riesgos de corrupción se tuvo en cuenta los lineamientos de la metodología diseñada, aun así se tomó como referente para la construcción del mapa de riesgos de corrupción, el formato propuesto en la cartilla de la Secretaría de Transparencia teniendo en cuenta la clasificación del impacto y la probabilidad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural		MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN											Código: MC-F08						
													Versión: 0						
ENTIDAD		INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL																	
MISIÓN		El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural gestiona y participa en la protección del patrimonio cultural del Distrito Capital, mediante la ejecución de políticas, planes y proyectos con el propósito de recuperarlo, preservarlo y darle sostén, para afianzar el sentido de pertenencia por la ciudad.																	
IDENTIFICACIÓN					ANÁLISIS		MEDIDAS DE MITIGACIÓN						SEGUIMIENTO						
TIPO DEL PROCESO	PROCESO	OBJETIVO	CAUSAS		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Probabilidad de Materialización		VALORIZACIÓN			ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO						ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADOR
			EXTERNAS	INTERNAS		CASI SEGURO	POSIBLE	DESCRIPCIÓN	PREVENTIVO	CORECTIVO	Existen Herramientas de Control		Existen manuales y/o procedimientos que expliquen el manejo de la herramienta	En el Tiempo que lleva la Herramienta ha demostrado ser Efectiva					
											SI	NO		SI	NO	SI			

Fuente. Subdirección General - IDPC

Dado que el proceso de administración de riesgos es dinámico y complejo, esta situación demanda un monitoreo permanente, de tal manera que conforme a las alarmas que se generen desde diferentes herramientas de gestión, se adelante la actualización del mismo de manera oportuna, de tal forma que responda a las necesidades de la entidad. El monitoreo al mapa de riesgos asociado a corrupción será responsabilidad de todo el personal del IDPC; sin embargo, el seguimiento a la efectividad de los controles se hará por parte del Asesor de control interno o quien haga sus veces. De esta manera, dentro del Plan de acción se tiene previsto la socialización de la metodología para la administración de riesgos, la actualización del mapa de riesgos de la entidad y los seguimientos a la efectividad de los controles.

#### **4.2. Estrategia Antitrámites**

En cumplimiento del Decreto 19 del 10 de enero de 2012, *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”* y de la Circular 16 de 2012 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el IDPC adoptará las medidas administrativas y tecnológicas necesarias para la implementación efectiva de la norma, la cual tiene por objeto suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, y contribuir a la eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los diferentes servicios prestados a la ciudadanía.

En el marco del Proyecto de inversión 942 “Transparencia en la gestión institucional” el IDPC tiene previsto el diseño e implementación de una herramienta de medición que contribuya a reducir en un 80% los tiempos de respuesta a las solicitudes presentadas ante la entidad para procesos de intervención en Bienes de Interés Cultural y aplicación de la normativa. Lo anterior minimizará los tiempos de respuesta en el trámite de evaluación y permitirá que los interesados conozcan la etapa en que se encuentra su solicitud.

Complementario a lo anterior, la entidad, en cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea establecerá un Plan de acción que permita finiquitar las fases de dicha estrategia, con base en las programaciones estipuladas.

Dentro de algunas acciones identificadas en este Plan se encuentran:

- Actualización de trámites y servicios que actualmente se encuentran en la página del Portal Bogotá y el SUIT.
- Diseño de los mapas de sitio del portal web institucional y Museo de Bogotá.

Finalmente se tiene previsto la realización de seguimientos al interior de la entidad, para verificar el grado de implementación de la Ley antitrámites en el IDPC.

#### 4.3. Rendición de cuentas

El ejercicio de Rendición de cuentas a la ciudadanía fortalece los procesos de transparencia, lucha anticorrupción y permite tener interacción con la ciudadanía para que conozcan la gestión y los nuevos proyectos a los que se enfrenta la nueva administración en cumplimiento del plan de desarrollo.

A través del Documento CONPES 3654/2010 se define a la rendición de cuentas como *“La obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”*.

Por lo tanto las estrategias que presenta el Instituto para la elaboración de la rendición de cuentas se relacionan con los siguientes componentes:

- **Información:** la disponibilidad de información del instituto se presenta a través de su página web <http://www.patrimoniocultural.gov.co/> donde se publican los siguientes documentos:
  - CBN-1103 Informe Balance Social.
  - Plan de Contratación.
  - Plan de Acción Presupuesto de Inversión.
  - CBN -1090 Informe de Gestión y Resultados.
  - Informe Cuatrimestral del Sistema de Control Interno.
  - Informes de gestión contractual y presupuestal, entre otros.
- **Diálogo:** en el marco del Programa transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente del Plan de Desarrollo distrital “Bogotá Humana”, se busca promover un cambio cultural de rechazo a la

corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el gobierno distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, para que apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad. En esta dirección, el IDPC busca generar espacios en los que las partes interesadas de la entidad se instruyan sobre los aspectos relevantes a tener en cuenta en la protección del Patrimonio Cultural de la ciudad, y en esa medida, teniendo elementos de juicio, puedan aportar a construir una cultura de la legalidad alrededor del patrimonio y al control social de gestión del Instituto.

En consideración de lo anterior, en el Plan de acción de inversión del Proyecto 942 “Transparencia en la gestión institucional”, en el componente de actividades de comunicación interna y externa, la entidad estableció como metas para la actual vigencia desarrollar por lo menos 8 talleres con la comunidad de los sectores de interés cultural de la ciudad y usuarios interesados en los temas sobre patrimonio cultural y manejo de la normativa que lidera el IDPC, a fin que el proceso de rendición de cuentas sea un proceso continuo de interlocución con la ciudadanía y sirva como fuente generadora de elementos para la toma de decisiones gerenciales. Por otro lado, se tiene previsto repotenciar en un 90% los sistemas de información con que cuenta la entidad para fortalecer la comunicación y participación de la ciudadanía en las decisiones y actuaciones misionales. Esta actividad implica el diseño de herramientas de participación ciudadana en los medios virtuales con los que cuenta la entidad y el monitoreo a la participación de la ciudadanía a través de los mismos.

Complementario a lo anterior, la entidad realizará una Audiencia Pública de Rendición de cuentas en la que mostrará los avances, dificultades y retrasos en su gestión, y recibirá retroalimentación de sus partes interesadas, a fin de establecer acciones de mejoramiento continuo, en aras de responder a las necesidades, expectativas y requerimientos de la ciudadanía; y que dicha información sea un elemento de entrada en la revisión gerencial.

- **Incentivos:** a través de los procesos de talento humano y control interno disciplinario, se identificarán aquellas conductas adecuadas/inadecuadas en los servidores de la entidad, de tal forma que se tomen las acciones correspondientes de manera oportuna, según sea el caso.

#### 4.4. Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, enmarcado en la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y está liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, así como los lineamientos dados de la Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano de la Alcaldía Mayor y la Veeduría Distrital.

Dentro de los mecanismos identificados para mejorar la atención a la ciudadanía se encuentran:

- Actualización de la parametrización del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-SDQS, de tal forma que se garantice completitud de la información hacia la ciudadanía y se fortalezcan los canales de atención (correo institucional, buzón de sugerencias, atención en sedes).
- Actualización del portafolio de productos y servicios de la entidad.
- Actualización documental del proceso de atención a clientes y usuarios.
- Actualización del portal web institucional.
- Aplicación de encuestas de satisfacción a la ciudadanía.
- Adelantar una capacitación en temas relacionados con atención a la ciudadanía, enmarcada en el Plan Institucional de Capacitación.
- Asesorías técnicas para intervención de bienes de interés cultural.
- Acceso a material documental del IDPC disponible en el Centro Documental de la entidad.

#### MARIA EUGENIA MARTINEZ DELGADO

Directora General - IDPC

Elaboró: Catherine Cifuentes – Profesional Contratista.

Helena Junco – Profesional Contratista.

Revisó: Ismael Martínez – Profesional Contratista.

Aprobó: Miguel Hincapié – Subdirector General.

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58

Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539 [www.patrimoniocultural.gov.co](http://www.patrimoniocultural.gov.co)

Información: Línea 195